Superintendencia de Notariado y Registro

DVC-320
SNR2026EE-205300-1

Bogotá, D.C., 7 de julio de 2026

Señor/a
ANONIMOROGELIO
Correo electrónico: noregitracorreoporseranonimo@gmail.com }

Ciudad

Asunto: Respuesta Preliminar al radicado SNR2026ER-073726-2 de fecha 2026-03-17.

Respetado/a señor/a, reciba un atento saludo.

En respuesta al radicado descrito en el asunto, la Dirección de Vigilancia y Control Notarial, en desarrollo de las facultades otorgadas en el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 2723 de 2014, pone de presente que dicha su queja fue remitida a la Notaria Única del Círculo de Buesaco, lo anterior, con la finalidad de que se brinden las explicaciones del caso ante está Dirección.

Consecuentemente, se informa que una vez sea obtenido el respectivo pronunciamiento por parte de la Notaria, se brindará una respuesta de fondo a su solicitud, dentro del término máximo previsto en la ley para tal fin.

Cabe resaltar que la Dirección de Vigilancia y Control Notarial está presta a recibir sus solicitudes e inconformidades y tomar las acciones pertinentes para mejorar la prestación del servicio público notarial.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

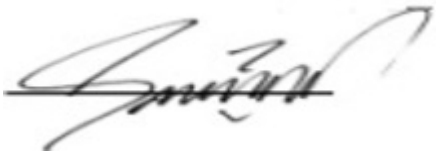

GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA
Director de Vigilancia y Control Notarial
Direccion de Vigilancia y Control Notarial

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia
Elaboró: ANA ISAMARY BUENO ALVAREZ / DVC
Revisó: . FEDERICO CASTRO HENAO / DVC
Aprobó: . GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA / DVC